I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 3.570 de fecha 31.03.2014, Aprueba Convenio – Mandato Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 10.510.-

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **NICOL ANDREA BUGUEÑO ERRAZURIZ**, C.I 16.308.575-5, Enfermera, para la Dotación de Salud del año 2014 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Octubre del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S) **ALCALDE**

JLOC/FBM/ccf.
Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.